I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 358

CASTRO, 4 de Abril del 2013.-

VISTOS : El Oficio Nº 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorandum Nº 10 del 05.04.2013 de Oficina del Deportes, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el Sr. **LEONEL MENDEZ SANTOS,** Honorario, por el mes de ABRIL del 2013, en horario de lunes a viernes de 17.33 a 23.33 hrs. y sábado de 8.00 a 18.00 hrs, con motivo de realizar trabajos en Oficina del Deportes.-

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-
Por Orden del Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARI0

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

☆ GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".